



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-40-03-002-2017-00654-00

Bogotá D.C., 7 JUL. 2023

**RADICACIÓN:** 2017-0654  
**PROCESO:** Ejecutivo (suscribir documentos)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho se abstiene de resolver el recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte demandante, pues prima face se determina que, los argumentos de dicha censura, no controvierten una decisión jurídica que deba reversarse, sino de un error de secretaría, al momento de desanotar una providencia que no corresponde al plenario.

Con todo, se le insta a la secretaría para que, en lo sucesivo, tome las precauciones al momento del registro de las providencias, y del cargue digital de las mismas en los expedientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
074 10 JUL. 2023
N° De Hoy ..... A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO